



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución Decanal N° 339-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023; con Memorando N° 020-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de enero de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que a través de la Resolución Decanal N° 339-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público Colegiado (...);

Que, conforme al artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en el Numeral 201.1 indica: "Los errores material o aritmético en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión"; asimismo, en el Numeral 201.2 establece: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original: en ese sentido es necesario modificar la Resolución Decanal N° 339-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, en vista de que en la parte resolutoria del artículo primero, de manera involuntaria se ha consignado la palabra Colegiado - de acuerdo al informe y el orden, en el que:

DICE:

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público **Colegiado**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
Walberde Naun Ccoicca Huamán	"GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA SATISFACCIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR HOTELERO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2023"	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román
			Docente Revisor 2	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

DEBE DECIR:

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de enero de 2024.

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
Walberde Naun Ccoicca Huamán	<i>“GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA SATISFACCIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR HOTELERO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2023”</i>	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román
			Docente Revisor 2	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

Que, con Memorando N° 020-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 339-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público **Colegiado**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
Walberde Naun Ccoicca Huamán	<i>“GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA SATISFACCIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR HOTELERO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2023”</i>	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román
			Docente Revisor 2	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe

DEBE DECIR:

(...) para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor - coasesor	Docentes revisores	
			Docente Revisor 1	Docente Revisor 2
Walberde Naun Ccoicca Huamán	<i>“GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA SATISFACCIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR HOTELERO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2023”</i>	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Docente Revisor 1	Mgtr. Percy Lima Román
			Docente Revisor 2	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
			Docente Revisor 3	Mgtr. Isaac Merino Quispe



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO